

rios a la elección del Consejero Nacional de la  
Provincia

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Señor Presidente la declara levantada, siendo las trece horas, extendiéndose la presente Acta por triplicado que después de leída y hallada conforme, firman todos los Señores concurrentes, a los efectos de remitir el duplicado de la misma, dentro del improrrogable término de veinticuatro horas, al Consejo Provincial del Movimiento.

A collection of handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a signature that appears to be 'Juan Vidal Daga'. Below it, there are several other signatures, some of which are crossed out with a horizontal line. To the right, there is a large, stylized signature. Below the main group of signatures, there are more names written in a smaller script, including 'Luis Balboa', 'Luis Balboa', 'Luis Balboa', and 'Luis Balboa'. There are also some illegible signatures and stamps scattered throughout the section.

En Cornellá, siendo las veintidos ho-  
 ras del día cinco de Febrero de mil novecientos  
 setenta, se han reunido en el Salón de Sesiones  
 de esta Casa Consistorial los Señores Vocales de  
 Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Singuet  
 Casas, Don Manuel Balboa Aouedero y Don Fer-  
 nando Jiménez Romero y los Señores Concejales Don  
 Lluís Moré Orió, Don Carlos Cuxart Vallbonat,  
 Don Amador Castillo Trujillo, Don Saturnino  
 Pérez Lopez, Don Salvador Borrero Alcá, Don

Juan Elí Tutusaus, Don Francisco Gámez Adonis y Don Pedro Badía Luesta, el Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Bluch Ibarra y el Secretario de la Corporación Don José María Ruiz Santín, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, el Teniente de Alcalde Don Eustaquio Pérez Aguirre.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Reestructuración Comisiones Informativas Municipales.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que estima que para el mejor funcionamiento de las Comisiones Informativas municipales sería conveniente realizar una reestructuración de las mismas, a fin de que cada Concejal esté incluido en dos Comisiones, quedando equilibrado el número de integrantes de cada Comisión. Asimismo manifiesta su intención de presidir personalmente las reuniones, designando como Secretario de las mismas al Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

A continuación dió lectura a la propuesta de los Concejales que hablan de integrar cada Comisión Informativa, en la forma que se indica a continuación, sin perjuicio de que, a petición de cualquier Concejal, se estime procedente realizar alguna variación.

#### COMISION DE OBRAS Y URBANISMO

Presidente: Don José M<sup>o</sup> Ferrer Penadés.

Vocales: Don Fernando Jiménez Ramos, Don Carlos Euxart Vallhaurat, Don Francisco Gómez Molino, Don Marcelo Henrich Ribera y Don Isidro Moré Orús.

COMISION DE GOBERNACION Y RELACIONES  
PUBLICAS

Presidente: Don Juan Vidal Dagá.

Vocales: Don Pedro Badía Liesta, Don Isidro Moré Orús, Don Marcelo Henrich Ribera y Don Juan Flo' Tutusaus.

COMISION DE HACIENDA

Presidente: Don Manuel Minguet Casas.

Vocales: Don Juan Vidal Dagá, Don Fernando Jiménez Ramos, Don Constanicio Pérez Aguirre, Don Amador Castillo Frujillo y Don Salvador Rovira Micá.

COMISION DE BENEFICENCIA

Presidente: Don Manuel Balboa Aonedero

Vocales: Don Pedro Badía Liesta, Don Carlos Euxart Vallhaurat, Don Juan Masgoret Casals y Don Salvador Rovira Micá.

COMISION DE SANIDAD

Presidente: Don Fernando Jiménez Ramos

Vocales: Don Manuel Balboa Aonedero, Don Francisco Gómez Molino, Don Juan Masgoret Casals y Don Saturnino Pérez López.

COMISION DE CULTURA Y DEPORTES

Presidente: Don Constanicio Pérez Aguirre.

Vocales: Don Manuel Minguet Casas, Don Pedro Badía Liesta, Don Amador Castillo Frujillo, Don Juan Flo' Tutusaus y Don Juan Masgoret Casals.  
Liendo de la conformidad de los

asistentes, se acuerda queden constituidas las Comisiones Informativas de la forma indicada.

Expuesto por la Presidencia la propuesta que somete a este Ayuntamiento la Diputación Provincial, para el establecimiento de cuatro pasos para peatones en la Avenida José Antonio, se discute ampliamente este asunto, interiniendo en el debate la mayoría de los componentes de la Corporación. Considerando la Presidencia la conveniencia de que este asunto sea estudiado detenidamente antes de pronunciarse sobre el mismo, propone y así se acuerda que de sobre la mesa para ser resuelto en una próxima sesión, solicitándose de la Diputación quede entretanto en suspenso el Proyecto de los pasos de referencia hasta tanto el Ayuntamiento adapte la solución que estime más conveniente.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Espugas de Lobregat, en la que se propone la disolución, por carencia de contenido, de la Mancomunidad de Matadero y Transportes de carnes que había sido constituida en virtud del Decreto del nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco entre varios municipios y, atendiendo que realmente al haber concertado este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Hospitalet la realización de los servicios que habían de ser el objeto de aquella Mancomunidad, ha quedado sin efecto la razón de su existencia, se acuerda dar la conformidad a la propuesta de disolución formulada por el Ayuntamiento de Espugas de Lobregat.

Pasos de peatones en Carretera.

Disolución Mancomunidad con Espugas.

Comparecer en el recurso cautencioso de Doña María Alumbri.

Visto el recurso Cautencioso-Administrativo interpuesto por Doña María Alumbri Vila y otros, contra acuerdo del Tribunal Económico Provincial de Barcelona de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por el que desestima la reclamación interpuesta en vía Económico-Administrativa contra acuerdo del Ayuntamiento de Cornellá sobre imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en la Avda. José Antasio, tramo comprendido entre la Plaza Canullo y Terraplén de defensa, a lo visto de lo expuesto y previo Dictamen favorable expedido por el Secretario de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, personarse en el recurso y comparecer en el mismo representado por el Procurador Don Luis Alfonso Pérez de Obguer, facultando al Señor Alcalde Presidente, Don José M<sup>o</sup> Llovera Benadés, para que otorgue el correspondiente poder así como cuantos documentos fueren precisos en este procedimiento.

Declarar urgencia poder ejercitar acciones para que una Promotora de Viviendas cumpla obligaciones Urbanísticas.

Finalizados los asuntos programados en la Orden del Día, por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de que sea declarado de urgencia una moción relativa a asuntos importantes sobrevenidos posteriormente a la redacción de la citada Orden del Día para que el Ayuntamiento pueda acordar en consecuencia, relativa a dar la conformidad a la Alcaldía para poder ejercer las acciones necesarias en defensa de los intereses municipales dado el posible incumplimiento de sus

obligaciones urbanísticas por una Promotora.

Por unanimidad de los miembros asistentes, que integran la mayoría de los componentes que forman la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar la declaración de urgencia propuesta por la Alcaldía.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, si así lo requiere la urgencia del caso, dando posterior cuenta al Pleno Municipal, según dispone los artículos 183/12 y 182/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pueda ejercitar cuantas acciones estime oportunas, en defensa de los intereses municipales, para exigir el cumplimiento de sus obligaciones urbanísticas a una Sociedad Promotora de Viviendas.

Declarar urgencia  
asunto establecimiento  
de un ambulatorio del  
I.N.P. en esta Ciudad.

Seguidamente también la Presidencia se licita sea declarado de urgencia la propuesta que formula para el establecimiento de un edificio ambulatorio en esta ciudad y de cuyo asunto ha de adoptarse una resolución inmediata para cumplimiento del Instituto Nacional de Previsión, en virtud de las gestiones que ha realizado para dicha finalidad.

Por unanimidad de los miembros asistentes, que integran la mayoría de los componentes que forman la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar la declaración de urgencia propuesta por la Alcaldía.

Segundo.- Que este Ayuntamiento considere de sumo interés la radicación en Cornellá

de un edificio destinado a ambulatorio que  
 será construido por el Instituto Nacional de  
 Previsión con la aportación municipal del terreno  
 en donde habría de ser construido, para cuya  
 adquisición por el referido Instituto se darían  
 amplias facilidades crediticias, facultándose  
 a la Alcaldía para realizar las gestiones  
 necesarias para que pueda llevarse a cabo esta  
 importante obra.

Y no siendo otro el objeto de la se-  
 sión, se levanta la misma, a indicación de  
 la Presidencia, siendo las veinticuatro horas,  
 firmando la presente acta todos los asisten-  
 tes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario  
 que certifico.

Juan Vidal Daga  
 Hernández  
 Florez  
 [Other illegible signatures]

En Cornellá, siendo las trece horas  
 del día trece de Mayo de mil novecientos ve-  
 tenta, se halló reunido en el Salón de Sesio-  
 nes de esta Casa Consistorial los Señores Tenien-  
 tes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Ma-  
 nuel Miñquet Casas, Don Manuel Balboa Mañedero,  
 Don Fernando Jiménez Paredes y Don Constantino  
 Pérez Aguirre, y los Señores Concejales Don Isidro

E